



Facultad de Odontología

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Reglamento

PROCESOS DE INSCRIPCIONES A CURSOS, EXÁMENES Y EVALUACIONES FINALES

Objetivo general: Asegurar la determinación de los inscriptos a efectos de facilitar la generación del sistema de información sobre el estudiante en forma oportuna y exacta. Se integra por los siguientes procesos

1. Determinación de Fechas de Examen o Evaluación Final
2. Inscripción a Curso, Evaluación final o Examen
3. Inscripción vía Internet.

3a. Determinación de Fechas de Examen o Evaluación Final. Las fechas de Evaluación final se fijan por la UNSTRAC y un delegado estudiantil por cada generación. Se designará un titular y dos suplentes quienes serán notificados por escrito de los plazos. La integración de cada grupo de trabajo se comunicará por la UNSTRAC a la Sección Bedelía. La Sección Bedelía comunicará a la UNSTRAC y a cada grupo de trabajo los plazos de entrega de los calendarios de acuerdo al cronograma que elaborará para cada año y/o generación. En caso de no lograr comunicarse con los delegados estudiantiles de cada generación, se informará a los consejeros estudiantiles. Las fechas acordadas serán comunicadas al Departamento de Enseñanza mediante el formulario que se adjunta. Las fechas de examen o evaluación final acordadas no se cambiarán. Si por causas de fuerza mayor se suspendiera una prueba, se cambia la fecha de esa prueba, pero no necesariamente altera el cronograma total fijado.

3b. Inscripción a Curso, Evaluación final o Examen Las fechas de examen o evaluación final se publicarán por la Bedelía como mínimo 15 días antes de la prueba, a través del Sistema de Bedelías y de las Carteleras. Se publicará asimismo la fecha de cierre de las inscripciones. El estudiante solicita por vía informática la inscripción a curso, evaluación final o examen (plan 66) hasta 48 horas hábiles antes de la fecha publicada, de acuerdo al procedimiento "Inscripción por Internet" que se adjunta. La Sección Bedelía, luego de verificar que el estudiante se encuentra en condiciones reglamentarias, habilita la inscripción solicitada emitiendo el listado correspondiente.